



### Anexo 1

#### Condiciones Técnicas Obligatorias (C.T.O) Invitación A Cotizar VA-DSL-007-2023

#### 1) Identificación de vehículos automotores

Los siguientes son los vehículos propiedad de la Universidad de Antioquia (en adelante **La UdeA**) marca **CHEVROLET**, que serán objeto de mantenimiento preventivo y correctivo.

##### Vehículos pesados:

PLACA	CHASIS	CILINDRAJE	TIPO	COMBUSTIBLE	MODELO
OML764	9GCNPR753EB016620	5193	UNIDAD MÓVIL	DIESEL-ACPM	2014
OML130	9GCNPR7139B012957	4600	BUSETA	DIESEL-ACPM	2009
OML956	9GCFRR90XJB009125	5190	BUS	DIESEL-ACPM	2018
OML441	9GCN1R758KB003312	5193	BUSETA	DIESEL-ACPM	2018
FPZ404	9GCFRR901KB044394	5193	BUS	DIESEL-ACPM	2019
OML427	9GCFRR90XKB044393	5193	BUS	DIESEL-ACPM	2019
FPZ457	9GCFRR900KB049358	5193	BUSETA	DIESEL-ACPM	2019
FPZ477	9GCFRR909KB049357	5193	BUS	DIESEL-ACPM	2019
FPZ494	9GCFRR907KB049356	5193	BUS	DIESEL-ACPM	2019
FPZ557	9GDNLR778NB0047715	2.999	FURGÓN	DIESEL-ACPM	2022

##### Vehículos livianos:

PLACA	CHASIS	CILINDRAJE	TIPO	COMBUSTIBLE	MODELO
OMK672	8LDBSE44860003158	1600	CAMPERO	GASOLINA CORRIENTE PLUS	2006
OML449	9BG148MK0LC407342	2776	CAMIONETA	DIESEL-ACPM	2020

La Institución, podrá incrementar el número de vehículos relacionados anteriormente, en el momento en que lo requiera durante el plazo de ejecución del contrato, previa comunicación al proponente que resulte favorecido en el proceso de selección. En el caso en que se incremente el número de automotores, para estos se aplicaran los mismos términos y condiciones de servicio de mantenimiento establecido en el contrato que se suscriba con el proponente adjudicatario. Igualmente puede retirar vehículos que dejen de ser de su propiedad por cualquier causa.

#### 2) Tipos de mantenimiento y objetivos

##### 2.1 Mantenimiento preventivo:

El mantenimiento preventivo es una práctica periódica que **La UdeA** asume con sus vehículos automotores; atendiendo al desgaste de cada una de sus partes. Es compromiso de **La UdeA**, como institución y de sus conductores, prevenir los daños a sus bienes y a las personas, mediante el chequeo de



manera frecuente del estado y funcionamiento de los vehículos, en cumplimiento de las políticas de prevención del daño antijurídico (Resolución Rectoral 37738 de 2014).

### 2.2 Mantenimiento correctivo

Corregir o reparar aquellas fallas imprevistas presentadas en los sistemas principales de los vehículos de la Institución, tales como: suspensión, dirección, frenos, inyección, eléctrico, de lubricación, refrigeración, entre otros.

### 3) Condiciones Generales

El proponente, que resulte adjudicatario, se obliga a cumplir las siguientes condiciones aplicables a mantenimientos preventivos o correctivos.

#### 3.1 Especificaciones técnicas de logística exigidas para la prestación del servicio.

Por tratarse de empresas autorizadas por Automotores Chevrolet Colombia, en la ciudad de Medellín, **La UdeA** parte del supuesto que todos los proponentes cumplen con los requisitos mínimos establecidos por la marca para garantizar un óptimo servicio de atención al cliente, cuentan con la infraestructura, herramientas, tecnología y el talento humano requerido para realizar un diagnóstico preciso de las necesidades de mantenimiento de los vehículos.

#### 3.2 Atención de servicios

El proponente deberá: designar un empleado calificado para coordinar la prestación del servicio, con el fin de recibir los vehículos propiedad de **La UdeA** de forma prioritaria con previa orden de servicio, supervisar el trabajo, interceder ante el personal del taller para agilizar el mantenimiento y notificar novedades relacionadas con los vehículos al interventor del contrato (mecánicas, repuestos, facturación, servicio al cliente, pólizas o garantías, etc.).

#### 3.3 Autorización de servicios

El proponente adjudicatario deberá notificar a través del correo electrónico o cualquier otro medio expedito al interventor del contrato designado por **La UdeA**, sobre el presupuesto o cotización del servicio de mantenimiento requerido por el vehículo, para su aprobación, de la mano de obra, insumos y otros que no hayan sido considerados en la propuesta comercial.

Dicha cotización o presupuesto debe contener como mínimo:

- ✓ Costo de las operaciones realizadas
- ✓ Costo del diagnóstico
- ✓ Costo de repuestos (originales)
- ✓ Tiempo estimado de reparación



Y cualquier otra circunstancia que estime relevante para una completa información de **La UdeA**.

### **3.4 Originalidad y/o compatibilidad de todos los repuestos ofrecidos e instalados.**

Suministrar e instalar repuestos nuevos y originales. **La UdeA** no aceptará repuestos homologados, salvo casos excepcionales, previa justificación y autorización del interventor del contrato.

### **3.5 Garantías de taller sobre mano de obra y repuestos**

El proponente debe otorgar como mínimo una garantía de cinco mil (5.000) kilómetros, para la mano de obra y para los repuestos. La garantía se contará a partir de la entrega a satisfacción del vehículo al interventor del contrato.

### **3.6 Reconocimiento de los repuestos**

Marcar con el número de la placa del vehículo, las llantas y baterías que se reemplacen durante la vigencia del contrato con el propósito de llevar control de los tiempos de uso y garantías. **La UdeA**, a través del interventor designado, podrá solicitar al proponente adjudicatario la marcación de otros repuestos adicionales.

### **3.7 Seguridad y custodia**

El proponente adjudicatario debe: velar por la seguridad y custodia de los vehículos y sus accesorios cuando se encuentren bajo su responsabilidad, responder por cualquier pérdida o daño causado a los automotores o por los automotores, mientras se encuentren bajo su custodia. Se entiende que el vehículo se encuentra bajo custodia por parte del proponente adjudicatario, desde que **La UdeA** lo entrega en sus instalaciones hasta el recibo por parte del funcionario designado por **La UdeA**.